



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 30/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 80

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
1100110200020200164101	Abogados en Consulta	MARIORY LORENA QUIÑONES MUÑOZ	ADULFO NUÑEZ CANTILLO	ESTADO N°	

FECHA: 30/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020200164101 seguido contra ADULFO NUÑEZ CANTILLO, por queja formulada Por INFORME - INSPECTORA 2 A DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Declarar extinta la acción disciplinaria por muerte del abogado Adolfo Nuñez Cantillo, tal como se explicó en la parte considerativa de este proveído.

SE FUE EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFUE EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: *Luisa Sofia Hernandez R.*

ADJUDICADO: *[Signature]*

REVISO: *[Signature]*

SECRETARIO JUDICIAL

[Signature]
EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 080

FECHA: 30/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200164101** seguido contra **ADULFO NUÑEZ CANTILLO**, por queja formulada Por INFORME - INSPECTORA 2 A DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Declarar extinta la acción disciplinaria por muerte del abogado Adulfo Núñez Cantillo, tal como se explicó en la parte considerativa de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HEREDEROS DEL DR. ADULFO NUÑEZ CANTILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co